Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE BLOQUEO DE VEHÍCULO
Institución	EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS INTEGRALES
Descripción	Este trámite sirve para bloquear un vehículo en el sistema, es decir, para que solo pueda venderse o matricularse cuando el bloqueo termine. **Definición de bloqueo de vehículo:** El proceso por medio del cual se establece una restricción a los registros de un vehículo a fin de que impida realizar uno o más procesos de matriculación vehicular. Para que un bloqueo sea válido deberá estar ingresado en la Base Única Nacional de Datos de la ANT y deberá contar con el documento de soporte correspondiente. **Resolución 008-DIR-2017-ANT y sus reformas, Capítulo XI: Bloqueo de Vehículo** **Artículo 50 (Alcance y Cuadro de Bloqueos):** Regula la imposición de restricciones y detalla la matriz de causales, códigos y procesos que se suspenden: • **Tipos de Bloqueo:** ◦ Orden Judicial / Captura (CDP) ◦ Retención Vehicular (RDV) ◦ Prohibición de Enajenar (PDE por juicios, embargos o insolvencia) ◦ Reserva de Dominio (RDD por menaje de casa, cupo de discapacidad, leasing o fideicomiso), ◦ Vehículo Robado (RBO) ◦ Transferencia de Dominio no perfeccionada (TDD / TDD-A) **Resolución 004-DIR-2024-ANT, Capítulo XIV: Bloqueo por Inactividad** • **Artículo 62 y 62.1 (Bloqueo de Oficio por Inactividad):** Dispone el bloqueo automático de oficio a vehículos que no registren transacciones (matriculación, infracciones o bloqueos) durante 3 años consecutivos, lo que congela la generación de impuestos y tasas en el SRI. • **Artículo 62.2 y 62.3 (Bloqueo por Inactividad a Petición de Parte):** Permite al ciudadano solicitar el bloqueo si el vehículo fue robado, desguazado, destruido por desastres naturales o siniestros mediante declaración juramentada

¿A quién está dirigido?

Puede pedir el bloqueo el dueño del vehículo, u otra persona o institución que tenga derecho a pedirlo (personas ecuatorianas o extranjeras, empresas privadas o instituciones públicas).

El trámite se hace en la oficina de Matriculación de EPSILACO EP.

Dirigido a:
Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:
Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Bloqueo del vehículo registrado en el sistema.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:
Contrato de compra venta o copia certificada del contrato, original o copia certificada.

Acta de finiquito, para transferencia de dominio por ejecución de póliza de seguro por pérdida total, original.

¿Cómo hago el trámite?

Paso 1 (Atención en ventanilla):

- Llegue a la oficina de Matriculación de EPSILACO EP y forme la fila: se atiende por orden de llegada.
- Entregue sus documentos al digitador en su ventanilla.

Paso 2 (Generación de proforma):

- El digitador le entrega un documento con el valor total a pagar.

Paso 3 (Pago en recaudación):

- Vaya a la ventanilla de recaudación y pague en efectivo.

Paso 4 (Registro y entrega):

- El digitador registra el trámite en el sistema AXIS y lo finaliza.
- Reciba su documento (bloqueo del vehículo registrado en el sistema).

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Lleve preparado este dinero (consulte el valor exacto antes de venir):

- **Inscripción del bloqueo o desbloqueo:** USD 10*. Lo cobra: Agencia Nacional de Tránsito (ANT)*. Dónde: Por confirmar con EPSILACO EP.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar de atención: Av. Simón Plata Torres y Aurora López Acosta, junto a la Terminal Terrestre de La Concordia.

Horario de atención: De lunes a viernes (menos en feriado) de 08h00 a 17h00 ininterrumpidamente.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención ciudadana
Correo Electrónico: atencionciudadana@epsilacoep.gob.ec
Teléfono: 0979003274

Transparencia

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
SANDRA JADIRA MENDOZA ANDRADE